PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

Lic. Teresa Viveros G.
Técnico Administrativo
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Compromiso con la gente

RESOLUCION N°.....901.....

...///...cepción, 06 de diciembre de 2018.

VISTO: el Informe C.E. Nro. 36/2.018, de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentado por El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el Informe N° 36/2018, El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, recomienda adjudicar **por el TOTAL** el llamado a Contratación Directa **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONETAS MITSUBISHI – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"** ID N° **352.878 a la firma WILCAR S.A de COMERCIO Y SERVICIOS.**, por ajustarse su propuesta a las bases y condiciones del llamado y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 63 del Decreto N° 21.909/03, el Artículo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03, la resolución N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03, la Resolución DNCP N° 522/15 y la RES. DNCP 1173/16. ----------

Que, teniendo en cuenta el informe presentado, las disposiciones legales que regulan las Contrataciones Públicas y conforme a la Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2.018, por tanto, el;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, RESUELVE:

ART. 1°: APROBAR el Informe C.E. Nro. 36/2018, presentado por El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, este Consejo bajo su responsabilidad se hace cargo de la Adjudicación, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

ART. 2°: ADJUDICAR: por el TOTAL el llamado a Contratacion Directa "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONETAS MITSUBISHI – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" ID N° **352.878"**, de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe a la empresa**: WILCAR S.A de COMERCIO Y SERVICIOS** por un monto mínimo de Gs. **25.000.000** (Guaraníes veinte y cinco millones) y un monto máximo de Gs. **50.000.000**(Guaraníes cincuenta millones) IVA INCLUIDO.----------

ART. 3°: ANÓTESE, regístrese y notifíquese.----------

Abg. Elisa Leonor Carrozo Bareiro
Miembro del Consejo

Abg. Luis Alberto Ruiz Aguiler
Presidente Circuns. Judic. de Concepción

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial Concepción

Ante mí:

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración